



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIÓN

Guatemala, 29 de abril de 2020
Oficio No. SGFA-025-2020

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Ciudad

Licenciada Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y, 3 del Decreto Número 95-98, Ley de Migración, ambos del Congreso de la República de Guatemala (Actualmente en proceso de Transición con fundamento en el artículo 228 del Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración), la Dirección General de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, **con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza**, contenida en el Artículo 10, **Numeral 17** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


CARLOS RAFAEL ALVARADO TORRES
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO
Y DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
20 ABR 2020

HORA 13:00 No. 01
FIRMA 

Copia: Archivo